

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

36271

0000014

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO EXIMQUITO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.0791 de 22 de mayo del 2001 y DJC.01.3234 de 16 de julio del 2.001, respectivamente, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO EXIMQUITO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

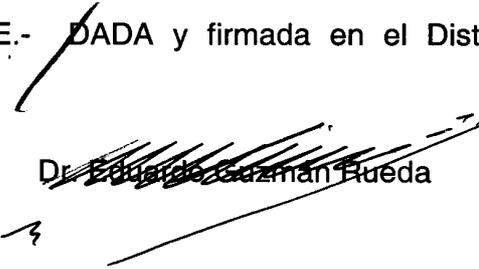
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Quinto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 JUL. 2001

PBS/SCP


Dr. Eduardo Guzmán Rueda

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3848 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1995, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, **19 SET. 2001** de

Raúl Gabor Secantla
Dr. RAÚL GABOR SECANTLA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

